



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR MONSEÑOR
OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ
UACI**

SAN LUIS TALPA, LA PAZ

ORDEN DE COMPRA N° 267/2017

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 415/2017

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1286

Señores: (799) BAIRES & ESCOBAR IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES S.A DE C.V (SADFI: 2703) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 5-May-2017
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 441/2017/03
	Lugar de entrega: AEROPUERTO INT. DE EL SALVADOR MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ
NRC:	Cen Cos Asociados: 2729-CALLES DE ACCESO

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	3.00	UNIDAD	3.25809	LLANTA GRANDE DE REMOLQUE CON SOPORTES PARA ALFOMBRA BARREDORA	475.00000	1,425.00000
				*** SON: 3- SET DE SOPORTE FIJO CON NEUMATICO Y RUEDA #FB-84.		
2	2.00	UNIDAD	3.25817	LLANTA PEQUEÑA SIN SOPORTES PARA ALFOMBRA BARREDORA	155.00000	310.00000
				*** SON: 2- LLANTAS PEQUEÑAS, SIN INCLUIR BRACKET #FB-18.		

Sub Total US\$	1,735.00
IVA US\$	225.55
Total US\$	1,960.55

UN MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 55 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEP A TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEP A.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 9-Jun-2017